

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA 2015

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del concurso del cartel anunciador de la Semana Santa del año 2015 con la colaboración de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Villena, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.

- 1.- El cartel anunciador reflejará el tipismo de la Semana Santa de Villena.
- 2.- En el cartel figurará el escudo actualizado de la ciudad y el logotipo de la Asociación de Cofradías de Semana Santa, que constan en la portada de estas bases y sus dimensiones no podrán exceder de 4x5 cm.
- 3.- El cartel recogerá la siguiente inscripción:

SEMANA SANTA 2015 VILLENA
AYUNTAMIENTO DE VILLENA

JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE
SEMANA SANTA DE VILLENA

- 4.- El premio consistirá en la cantidad de 299 € (doscientos noventa y nueve euros), a los que se les practicarán las deducciones legales que correspondan y que será único e indivisible.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, salvo el ganador del concurso del cartel 2014, que formará parte del jurado.
- 2.- Cada artista podrá presentar de una a tres obras, originales e inéditas. Los originales se realizarán con libertad de procedimientos (pictóricos, fotográficos, digitales, etc), en caso de técnica pictórica o fotográfica, se

presentará archivo fotográfico en formato digital (jpg/tif), con un tamaño máximo de 3000x4500 px, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata,) así como los colores fosforescentes. No podrán presentarse trabajos de otras ediciones, ni ser copia o plagio total o parcial de otras obras.

3.- Recepción de las obras: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado y este deberá incluir el soporte cd/dvd con el lema de la obra escrito con rotulador permanente en la parte superior y un sobre cerrado con el lema de la obra en el exterior que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor.

Los trabajos serán enviados o bien presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villena, Plaza de Santiago, 2, 03400 Villena, en horario de 8 a 14.30 horas de lunes a viernes.

4.- Plazo de admisión: finalizará el 20 de febrero de 2015, a las 14.30 horas. Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera del concurso.

5.- El Jurado estará formado por el Sr. Alcalde de Villena, la Concejala delegada de Fiestas, un concejal de cada partido político, dos miembros del mundo del arte y diseño gráfico, el ganador del cartel del año 2014, tres miembros de la Junta de Gobierno de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa y un sacerdote, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

6.- El jurado se reunirá en la fecha que estime más oportuno.

7.- El jurado al formular su propuesta valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

8.- Si se estimara que en las obras presentadas no exista la calidad suficiente, podrá declarar desierto el premio, en cuyo caso este Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio de bocetos.

9.- Fallo: Será hecho público, siendo la decisión del jurado inapelable.

10.- La entrega de premios será el día de la realización del acto del Pregón de la Semana Santa.

11.- Con las obras presentadas se montará una exposición en la Casa de la Cultura.

12.- La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quien podrá utilizarla para los fines publicitarios que consideren oportunos.

13.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición, una vez transcurridos 60 días, quedarán en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido retiradas.

14.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

15.- Cualquier asunto no reflejado en las presentes bases será resuelto por el jurado calificador.

16.- En el caso de que el jurado de oficio o a instancia de parte en el plazo de siete días detecte que la obra premiada no cumple con lo establecido en el nº 2 de las condiciones generales, se revocará el fallo del jurado, no concediendo el premio y se procederá a seleccionar la siguiente obra finalista, a partir del fallo del jurado.

Villena, a 21 de Enero de 2015

Fdo. Isabel Micó Forte
Concejala de Cultura y Fiestas